

Supervisión basada en riesgos para las compañías de seguro.



**Gobierno
de Chile**

**Ministerio
de Hacienda**

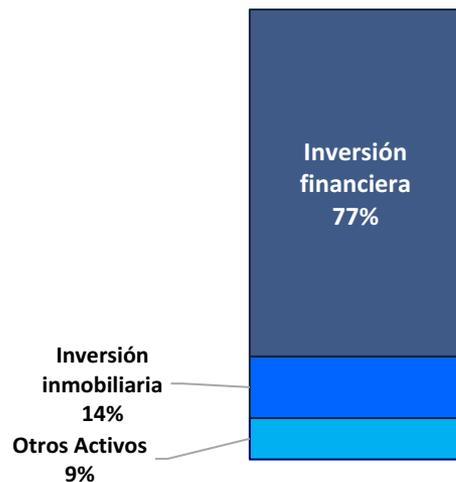
Comisión de Hacienda
Catherine Tornel
Coordinadora de Mercado de Capitales

03 de julio de 2018

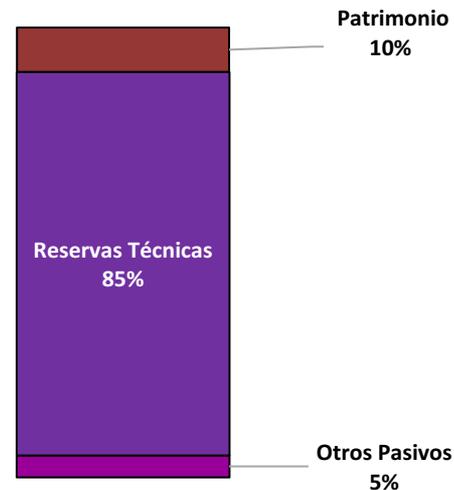
El negocio de las compañías de seguros

- Las compañías reciben primas por asegurar riesgos.
- Las reservas técnicas son provisiones para hacer frente a los riesgos asegurados, invierten esos recursos en el mercado financiero o inmobiliario.

Activos del sistema



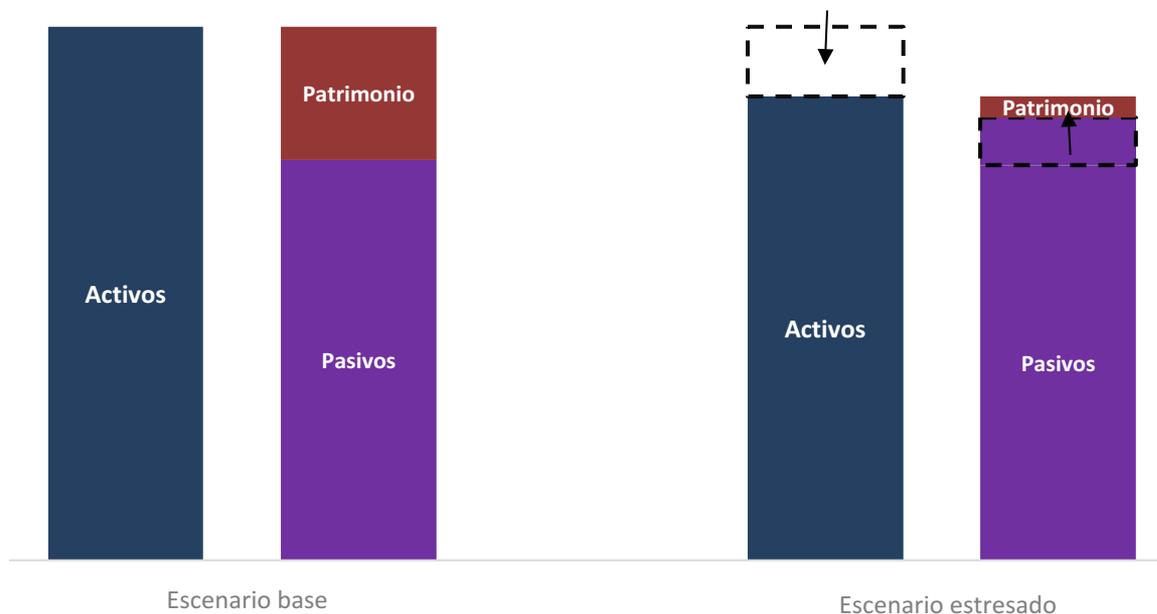
Pasivos del sistema



Riesgos del negocio de las compañías de seguros.

- Los riesgos de **mercado, crédito o reinversión** pueden afectar el valor de los activos.
- Los riesgos **técnicos** pueden aumentar los pasivos contingentes.

Riesgos del sistema de seguros

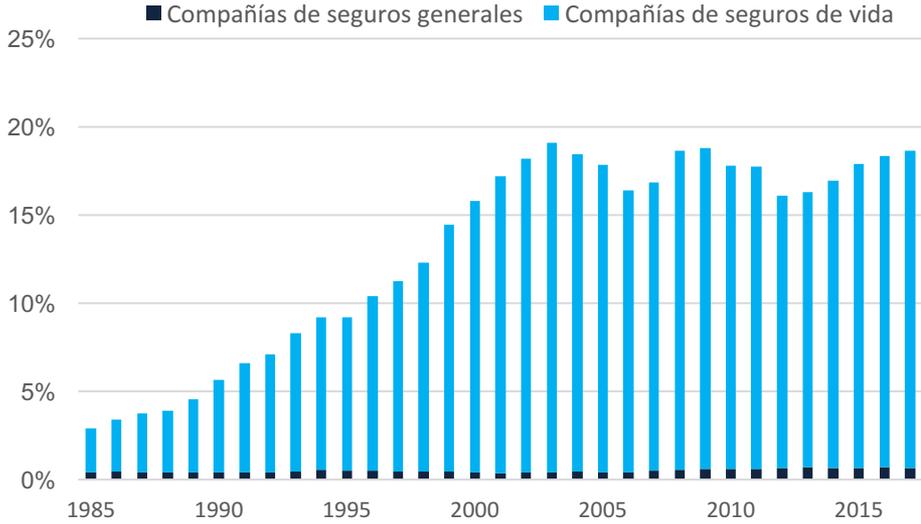




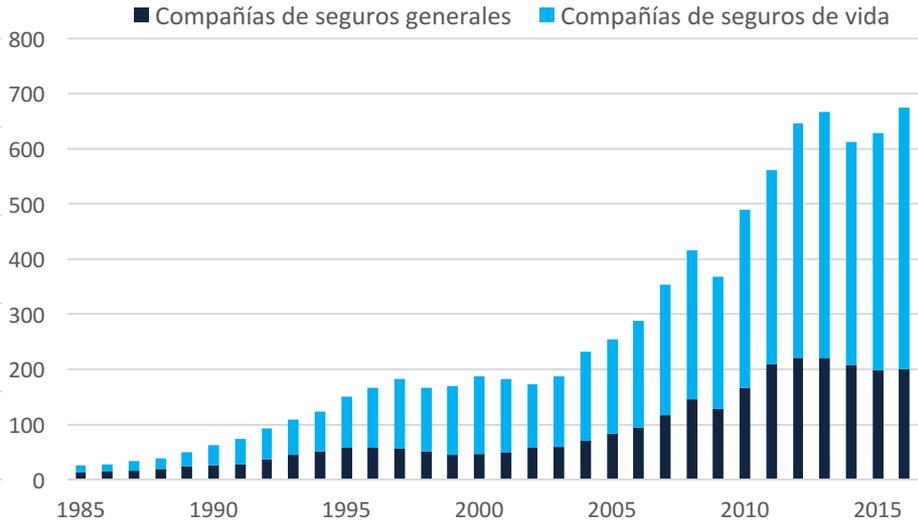
Supervisión basada en riesgos para las compañías de seguro.

La importancia de la estabilidad de las compañías de seguro.

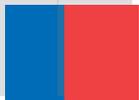
Inversiones de las compañías de seguros.
(% del PIB)



Prima pagada a compañías de seguros per cápita.
(US\$)



Nota: Las inversiones hasta el año 2011 están valorizadas por la norma contable chilena, a partir del 2012 son valorizadas por IFRS.
Fuente: CMF y Banco Central



La especial importancia de las compañías de seguro de vida.

- Representan la mayoría de las inversiones del sector.
- Las compañías de seguros de vida pagan pensiones a más de 500.000 personas todos los meses.
- El Fisco asume un importante pasivo contingente al respecto, ya que garantiza un 75% de las pensiones en renta vitalicia por sobre la Pensión Básica Solidaria. (con tope de 45 UF)

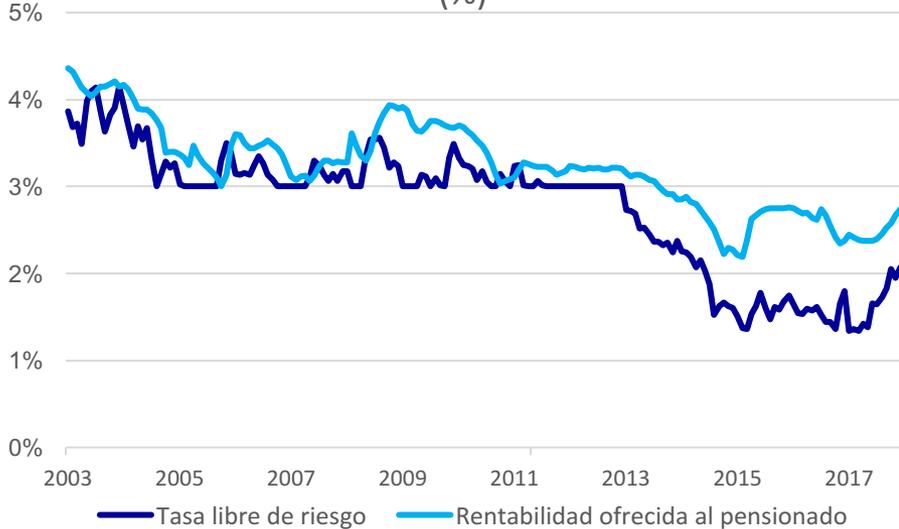


Supervisión basada en riesgos para las compañías de seguro.

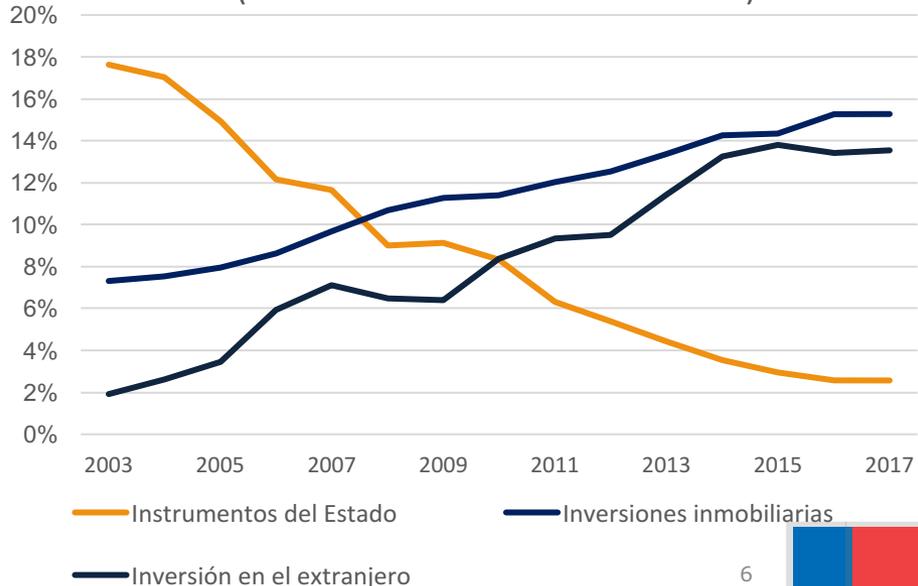
Dinámica reciente del sector de seguros de vida.

- La diferencia entre la rentabilidad ofrecida al pensionado y la tasa libre de riesgo ha aumentado.
- Para financiar esta diferencia, las compañías invierten en activos más riesgosos.
- El balance de las compañías no recoge los cambios del valor de mercado de sus activos.

Tasas para las rentas vitalicias.
(%)



Aumento de riesgo en la cartera de inversión de las compañías de seguros de vida.
(% de la cartera de inversión total)



Fuente: CMF, último dato a dic-2017



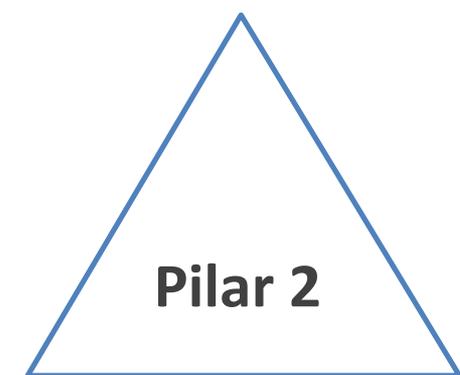
Herramientas del sistema de supervisión actual.

- La CMF exige a las compañías establecer **reservas técnicas** para provisionar los riesgos asegurados.
- También existe un **requisito de capital** que es el máximo entre:
 - Un límite de endeudamiento de 5 veces para las compañías de seguros generales y 15 veces para las compañías de seguros de vida.
 - Patrimonio mínimo de 90.000 UF para las compañías de seguros generales y 120.000 UF para las compañías de seguros de vida.
 - Un margen de solvencia determinado por la CMF que toma en consideración parámetros históricos de siniestralidad y comportamiento de las primas.
- También existe un **régimen de inversiones** definido en la ley.

La supervisión basada en riesgos.

- A partir de recomendaciones del FMI en 2004, la CMF inició el proceso de implementación de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) para las compañías de seguros.
- SBR es consistente con los estándares internacionales.
- **Beneficios esperados:**
 - ✓ Fortalecer los sistemas de gestión de riesgos para las compañías de seguro.
 - ✓ Implementar la fiscalización preventiva.
 - ✓ Flexibilización de la regulación.
 - ✓ Focalización de los recursos de la CMF.
 - ✓ Requisitos de capital ajustados a los riesgos de las compañías.
 - ✓ Alineamiento a las recomendaciones internacionales.

El esquema de supervisión basada en riesgos propuesto.

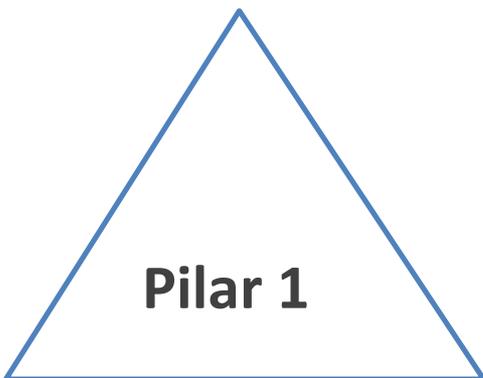


Nivel Supervisión -Cualitativo

Procesos de Evaluación de Riesgos y Actividades de Mitigación.

Evaluar comprensivamente los riesgos y dictar medidas de mitigación

NCG de principios en Gobierno Corporativo, Gestión de Riesgos y Conducta.



Nivel Regulatorio - Cuantitativo

Requerimientos Mínimos de Solvencia

Establecer Capital Basado en Riesgos y un Nuevo Régimen de Inversiones.

Normas de valorización de activos y pasivos.

Proyecto que establece SBR para las compañías de seguros (Boletín 7985-05)

- Ingresado al congreso en el año 2011, hoy se encuentra en el segundo trámite legislativo.
- Entrega facultades a la CMF para aplicar SBR.
- El año 2013 el Consejo de Estabilidad Financiera clasificó esta iniciativa como de importancia sistémica.
- Organismos internacionales como el Banco Mundial, FMI y OCDE recomiendan su pronta aprobación.
- Recoge los últimos estándares internacionales.

Contenidos del proyecto:

- Modificaciones con respecto al **pilar 1 cuantitativo:**
 - I. Nuevo requerimiento de capital basado en riesgos.
 - II. Flexibilización del régimen de inversión.
- Modificación con respecto al **pilar 2 cualitativo:**
 - III. Nuevo sistema de evaluación de solvencia de las aseguradoras.



I. Nuevo requerimiento de capital basado en riesgos (CBR).

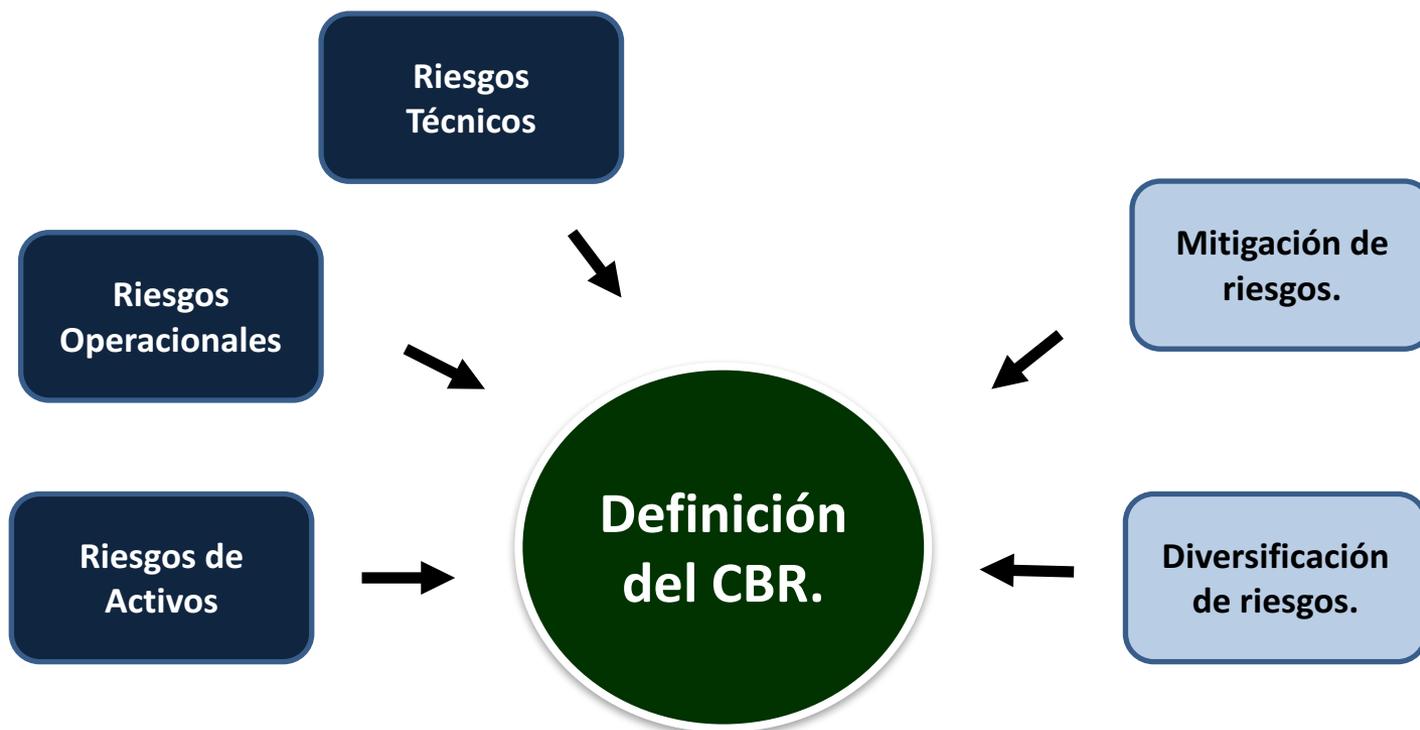
- El actual régimen de capital es poco sensible al riesgo.
- El proyecto recoge de mejor manera el riesgo técnico y vincula capital a riesgos de mercado, crédito y operacionales.
- Establece que se puede autorizar a las compañías a utilizar modelos internos para la definición de CBR





I. Nuevo requerimiento de capital basado en riesgos (CBR).

- La propuesta se enfoca en escenarios de estrés o situaciones de pérdidas significativas.

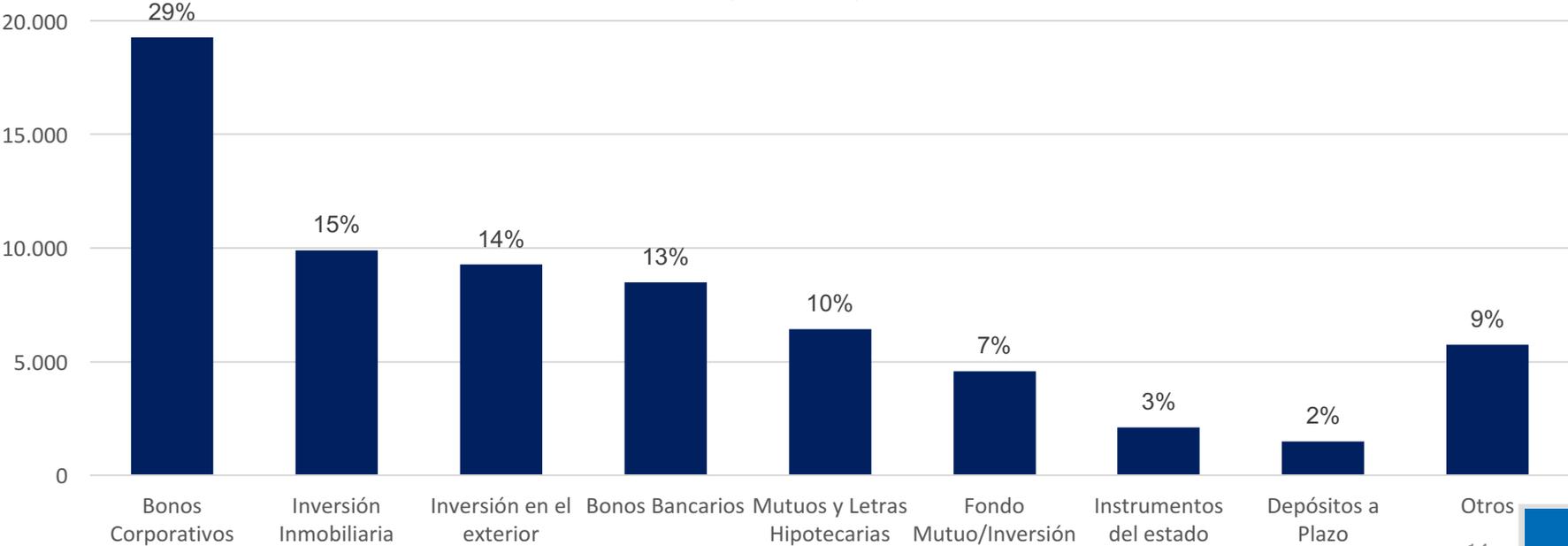




II. Flexibilización del régimen de inversión.

- El PdL elimina los límites de inversión y fortalece la responsabilidad del directorio por establecer adecuadas políticas de inversión.
- Permite una inversión más flexible y responsable de los 67.214 millones de dólares que hoy administran las compañías de seguros.

Cartera de inversión de las compañías de seguro.
(US\$ MM)



Fuente: CMF, datos a marzo del 2018.



III. Nuevo Sistema de Evaluación de Solvencia de las Compañías.

- Hoy la CMF no cuenta con herramientas preventivas.
- El proyecto establece que la CMF debe **categorizar** a las aseguradoras según su solvencia, evaluando su fortaleza patrimonial y sus riesgos.
- Para evaluar la **solvencia** patrimonial se propone un indicador de holgura de capital:

$$\frac{\text{Patrimonio Disponible}}{\text{Capital Requerido}}$$

- El proyecto pretende que CMF evalúe en base a riesgos inherentes y cómo estos son mitigados mediante el gobierno corporativo y los sistemas de gestión de riesgos.
- Adicionalmente el PdL propone una evaluación cualitativa del patrimonio.



III. Nuevo Sistema de Evaluación de Solvencia de las Compañías.

		Nivel de Riesgo			
		Nivel A	Nivel B	Nivel C	Nivel D
Nivel de Fortaleza Patrimonial	Nivel A	Categoría I Fuerte	Categoría II Adecuado	Categoría III Vulnerable	Categoría IV Débil
	Nivel B	Categoría II Adecuado	Categoría III Vulnerable	Categoría IV Débil	Categoría V Alto Riesgo
	Nivel C	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo	Categoría V Alto Riesgo



III. Nuevo Sistema de Evaluación de Solvencia de las Compañías.

- De acuerdo a las categorías de solvencia, la CMF podría aplicar las siguientes medidas:
 1. Requerir la presentación e implementación de planes de acción que permitan corregir y mitigar debilidades manifestadas.
 2. Solicitar informes externos a especialistas.
 3. Prohibir nuevas inversiones en determinados activos.
 4. Suspender la venta de productos específicos.
 5. Tomar la administración de la compañía.
- Estas medidas también podrían ser tomadas ante la ocurrencia de un hecho grave que haga temer por la **estabilidad económica de la aseguradora.**

Beneficios del proyecto

- Resguarda los intereses de los tenedores de pólizas de seguros.
- Resguarda la estabilidad financiera.
- Fomenta la integración financiera al adoptar principios internacionales.
- Fomenta el desarrollo del mercado de capitales al flexibilizar el régimen de inversión.
- Protege al fisco de contingencias asociadas a la garantía estatal del pago de pensiones.
- Aumenta la eficiencia del proceso de supervisión al focalizar los recursos de la CMF.

Próximos pasos

- La discusión legislativa quedó suspendida a la espera de una reforma a la institucionalidad del supervisor de seguros
- Esa reforma se materializó con la aprobación de la ley 21.000 que crea la CMF y, entre otras cosas, fortalece la independencia del regulador.
- Se hace necesario re-visitarse este proyecto de ley para adecuarlo a la nueva institucionalidad.
- Por ejemplo, se podría aumentar la **flexibilidad**, al definir por ley los principios y permitir que la CMF calibre las distintas regulaciones.
- También, se podrían otorgar mayores potestades al regulador en materia de resolución de compañías de seguros y adoptar nuevas prácticas internacionales al respecto.

Supervisión basada en riesgos para las compañías de seguro.



**Gobierno
de Chile**

**Ministerio
de Hacienda**

Comisión de Hacienda
Catherine Tornel
Coordinadora de Mercado de Capitales

03 de julio de 2018